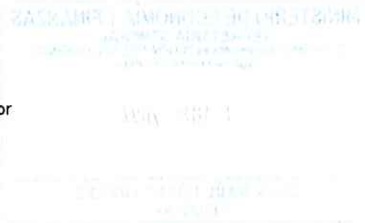




Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Glancario FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 31/05/2024  
12:15:40 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial



Firmado por MELGAREJO  
CASTILLO Juan Carlos  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 31/05/2024  
12:23:02 COT  
Motivo: Doy V° B°

Lima, 03 de junio del 2024

No. 189-2024-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, el componente Políticas de Integridad, subcomponente Incentivos y Reconocimiento al Personal 5.2.3.4 de la Directiva que aprueba el modelo el Directiva N° 002-2021-PCM-SIP Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público, en las entidades del sector público, aprobada por Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, incorpora la implementación sobre incentivos y reconocimientos al personal de la entidad, alineados a la promoción de los valores, principios y normas de la Función Pública, destinados a fortalecer la cultura de integridad en la entidad;

Que, mediante Resolución Suprema N° 111-2009-PCM se instituyó el 29 de mayo de cada año, como fecha de reconocimiento al Servidor Público que promueve y destaca en el cumplimiento de los deberes y principios éticos, contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, por Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública";

Que, en aplicación del artículo 7° de los Lineamientos antes citados, se ha llevado a cabo la selección preliminar, la selección en el Ministerio de Economía y Finanzas y en las Entidades Públicas adscritas del Sector Economía y Finanzas, así como la selección sectorial del empleado público que destaca en el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° de la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, señala que los empleados públicos que resulten seleccionados de conformidad con el numeral 7.2, serán reconocidos a través de su mención conjunta en una Resolución Ministerial que será publicada en el Portal Institucional, así como en el Portal del Estado Peruano, por lo que corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ PANDURO  
Glancario FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 31/05/2024  
12:15:43 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial



SE RESUELVE:

Firmado por MELGAREJO  
CASTILLO Juan Carlos  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 31/05/2024  
12:23:02 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 1.** Reconocer y felicitar a los servidores públicos del sector Economía y Finanzas por haber destacado en el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANOS QUE PRESENTAN TRABAJADORES	APELLIDOS Y NOMBRES
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	MARIA MERCEDES SUAREZ VENEGAS
Superintendencia del Mercado de Valores - SMV	JULIO CESAR ROSILLO VALLADARES
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	DAVID PAUL PRADA CAMERO
Oficina de Normalización Previsional - ONP	ELIZABETH QUISPE PALMA
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT	ELBA ISABEL CASAS CUSTODIO
Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSION	WALTER ALEJANDRO GAITAN MESONES
Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS	LINA FIORELLA SCATTOLON ORTEGA

**Artículo 2.** Incorporar copia de la presente Resolución Ministerial al legajo o file personal de cada uno de los servidores públicos distinguidos en la presente resolución.

**Artículo 3.** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a cada uno de los servidores públicos a que se refiere el artículo 1, así como a las entidades públicas a las cuales pertenecen.

**Artículo 4.** Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), así como en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
-----  
**JOSE ARISTA ARBILDO**  
Ministro de Economía y Finanzas